



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 13 de abril del 2023, la Diputada María Flores Maldonado, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, a los ochenta Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en atribución de sus competencias y facultades implementen políticas y acciones urgentes que permitan disminuir los incendios forestales y la explotación irracional de los recursos naturales, así como emprender campañas permanentes de reforestación con plantas endémicas en las respectivas demarcaciones de la entidad, en los siguientes términos:

“PRIMERO: Que el papel que desempeñamos los legisladores es indudablemente oír, conocer y atender todos los temas o planteamientos y diversos problemas que los diversos sectores sociales y demás organizaciones hagan saber a esta soberanía. Así como atender e intervenir cuando giran en torno a nuestras atribuciones de realizarlo. Y actualmente un planteamiento que requiere de una atención inmediata de parte de los tres niveles de gobierno es lo referente a la protección del medio ambiente, el combate a los incendios forestales y la explotación irracional de los recursos naturales en nuestra entidad federativa.

SEGUNDO: Que desde ya varios años, por la falta de cuidado y conservación al medio ambiente así como la explotación irracional a los recursos naturales en nuestro entorno estamos padeciendo los estragos del calentamiento global, muchos sostenían que el calentamiento global era un problema del futuro, sin embargo es una situación que se debe parar de inmediato, o la destrucción del planeta será irreversible, sequías, huracanes, hambre, pobreza, y destrucción: estas podrían ser algunas de las terribles consecuencias que el calentamiento global incita a nuestro planeta, y en nuestras manos está la decisión de participar activamente para frenar sus efectos sí queremos resarcir una mínima parte del daño que la sociedad le ha



PODER LEGISLATIVO

hecho al medio ambiente. Cada vez tenemos temperaturas más cálidas de las cuales la sociedad se queja, así como las tormentas más intensas, olas de calor más fuertes, derretimiento de los glaciares, huracanes más peligrosos, cambio de ecosistemas, desaparición de especies animales, aumento del nivel de mar, alimentos más caros, son parte de los efectos más importantes del calentamiento global, lo cual vuelve urgente para que como sociedad tomemos conciencia y se atienda de manera prioritaria este problema.

TERCERO: Que la temporada de lluvia de primavera-verano de este año está a punto de comenzar y como es de conocimiento general es que año con año hemos padecido de diversos y graves problemas por los deslaves, el desbordamiento de los ríos y tormentas tropicales.

CUARTO: Que es responsabilidad del Estado normar las acciones de protección civil destinados a la prevención, mitigación y protección de la vida, la salud, los bienes materiales de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, entre otras.

QUINTO: Que, en diversos preceptos de nuestra Constitución local, establece las atribuciones del poder ejecutivo en materia de medio ambiente tales como las de establecer las políticas públicas tendientes a preservar el medio ambiente, el equilibrio ecológico, y procurar que los recursos naturales sean utilizados en forma racional para su óptimo aprovechamiento.

SEXTO: Que en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, establece a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como el órgano encargado de regular, fomentar, restaurar, conducir y evaluar la política estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, así como llevar a cabo las acciones necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado, así como todas sus atribuciones que le corresponden a esta secretaría.

SÉPTIMO: Que de acuerdo artículo 63 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece claramente las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de medio ambiente y recursos naturales, por ello es necesario echar manos a los recursos que tienen a su alcance para aportar lo que corresponda y atender en este rubro”.



PODER LEGISLATIVO

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de abril del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Flores Maldonado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, a los ochenta Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en atribución de sus competencias y facultades implementen políticas y acciones urgentes que permitan disminuir los incendios forestales y la explotación irracional de los recursos naturales, así como emprender campañas permanentes de reforestación con plantas endémicas en las respectivas demarcaciones de la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, a los ochenta Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres todos del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.



PODER LEGISLATIVO

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

LETICIA CASTRO ORTIZ



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS OCHENTA HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN ATRIBUCIÓN DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES IMPLEMENTEN POLÍTICAS Y ACCIONES URGENTES QUE PERMITAN DISMINUIR LOS INCENDIOS FORESTALES Y LA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EMPRENDER CAMPAÑAS PERMANENTES DE REFORESTACIÓN CON PLANTAS ENDÉMICAS EN LAS RESPECTIVAS DEMARCACIONES DE LA ENTIDAD.)